



UGR

Universidad de Granada
Biblioteca Universitaria



Certificado de calidad
ANECA

NORMATIVA INTERNA DE LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

1. No se permite el acceso a la Biblioteca con mochilas, carteras, bolsos grandes, etc., debiendo depositarlos en las **taquillas** que facilita la propia Biblioteca destinadas para dicho uso.
Para la entrega de la llave de la taquilla, el usuario dejará a cambio un documento identificativo que le permitirá el uso diario de la misma durante el horario de apertura de la Biblioteca.
2. Para la visualización de material audiovisual o realización de trabajos en grupo, la **sala mediateca** se puede reservar con una antelación de 24 horas, anotándose en la agenda de registro destinada a dicho uso.
3. El **escáner** es de uso público y gratuito. Sólo es necesario tener un pendrive.

La Dirección de la Biblioteca